



CONVENIO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD DE MENDOZA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES

DE PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA

Entre la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, en adelante la "UNIVERSIDAD", representado en este acto por su Vicerrector Dr. Miguel Mathus Escorihuela, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer 665 de la Ciudad de Mendoza y el COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en adelante el "COLEGIO", representada por su Presidente, Dr. Javier Conrado Pons, con domicilio en calle Pedro Molina 447 de la Ciudad de Mendoza; acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: La "Universidad" y el "Colegio", movidos por el objetivo común de mejorar y promover la investigación científica y la actividad docente, sus labores de extensión académica y servicios a la comunidad, se comprometen a actuar en forma coordinada y en estrecha colaboración, planificando y desarrollando acciones conjuntas (cursos jornadas, simposios, foros, seminarios, publicaciones, etc) tendientes al logro de la excelencia académica, el rigor científico y el compromiso social.-----

SEGUNDA.- Cada una de las partes colaborará con la otra, de modo recíproco y en la medida de sus posibilidades, poniendo a disposición sus estructuras, bibliotecas, colecciones de revistas, bancos de datos, conexiones internacionales y nacionales,



editoriales y todo aquello que pueda conducir al logro de los objetivos enunciados.-----

TERCERA: Concordantemente con lo estipulado en las cláusulas anteriores, la Universidad por intermedio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, dicta las Carreras de Posgrado de Especialización en Asesoramiento Jurídico de Empresas, Maestría en Derecho Empresario y Maestría en Derecho de Daños y Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, impartidas por un plantel docente integrado por destacados profesores invitados locales y extranjeros. El "Colegio", consciente de la necesidad de una formación superior para sus integrantes y para los profesionales del Derecho en general, manifiestan su deseo de apoyar el dictado de estas Carreras de Posgrado y de colaborar en cuanto les fuese posible en la implementación de las mismas.-----

CUARTA.- La Universidad se compromete a reducir en un 20%, para los cursantes asociados integrantes del "Colegio", el monto correspondiente al costo previsto para las Carreras de Posgrado indicadas en la cláusula anterior, ya sea que fuesen pagadas en un único pago o mensualmente.-----

QUINTA.- El "Colegio" se compromete a divulgar y promover estos estudios entre sus asociados, instrumentando los necesarios canales de comunicación con sus integrantes, profesionales del Derecho en general y restantes organizaciones vinculadas a ella.-----

SEXTA.- El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de su firma, plazo que de común acuerdo podrá ampliarse. Asimismo, es facultativo a cualquiera de las partes su rescisión, sin expresión de causa, y sin dar lugar a acciones civiles, mediante notificación a la otra parte, con una antelación mínima de sesenta (60) días a la fecha de finalización.-----

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes y a los fines de su fiel cumplimiento se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los veinte días del mes de Febrero del año 2017.

MIGUEL MATHUS ESCORIHUELA
VICERRECTOR

DR. JAVIER GONDADO PONS
PRESIDENTE